

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE

CAMPBELL COUNTY HEALTH

ASUNTO: POLÍTICA DE AYUDA FINANCIERA

POLÍTICA: Campbell County Health ha creado un fondo para ofrecer ayuda financiera a personas elegibles que no pueden afrontar el costo de la atención recibida.

Esta política no es aplicable a pacientes con medios suficientes que se nieguen a pagar los servicios médicos que se les brindaron a ellos o a sus familiares. El Programa de Ayuda Financiera está pensado para ser el último recurso de pago, después de agotar todas las demás opciones.

DEFINICIONES:

- A. Montos Generalmente Cobrados (AGB, por sus siglas en inglés): el monto promedio cobrado a un individuo que tiene un seguro que cubre atención médica de emergencia y otra atención médicamente necesaria. Este “límite AGB” se calcula del modo explicado en esta política.
- B. Ingreso Bruto Anual Familiar: el ingreso total estimado de un individuo y todos los adultos que trabajan y que conviven con él. El ingreso total estimado se calcula utilizando los recibos de sueldo, los ingresos del Seguro Social o del seguro por Discapacidad, pensiones alimentarias y otros ingresos percibidos en lo que va del último año a la fecha, incluso, sin carácter limitativo, ingresos de trabajadores autónomos, seguro de desempleo y de accidentes de trabajo y regalías.
- C. Atención Médica de Emergencia: tratamiento de una emergencia médica según se define en la Sección 1867 (e) (1) de la Ley del Seguro Social como “una condición médica que se manifiesta con síntomas agudos de suficiente gravedad (con dolor extremo) siendo razonablemente previsible que la falta de atención médica inmediata puede desencadenar lo siguiente:
 - 1. poner en grave riesgo la salud del individuo (o, en el caso de una embarazada, la salud de la mujer y del niño aún no nacido),
 - 2. grave alteración de las funciones del cuerpo, o
 - 3. grave disfunción de cualquier órgano o parte del cuerpo;Respecto a una embarazada con contracciones:
 - 1. que no haya tiempo suficiente para realizar un traslado seguro a otro hospital antes de dar a luz, o
 - 2. que el traslado pueda representar un riesgo para la salud o seguridad de la mujer o del niño aún no nacido”
- D. Atención Médicamente Necesaria: la mayoría de los procedimientos ofrecidos por Campbell County Health se consideran médicamente necesarios, salvo que sean procedimientos optativos.

PROCEDIMIENTO:

A. QUÉ INCLUYE LA COBERTURA

- 1. Para ser elegibles para recibir ayuda financiera, los pacientes o el garante deben haber agotado todas las opciones de pago, incluso planes de cobertura privada, programas de asistencia médica federales, estatales y locales, u otras formas de ayuda brindada por terceros.
- 2. Todos los cargos de Campbell County Health relacionados con emergencias médicas y otra

atención médicamente necesaria son elegibles para ayuda financiera. El descuento por ayuda financiera es aplicable a la responsabilidad individual después de aplicar pagos y ajustes del seguro.

3. Campbell County Health solo brinda Ayuda Financiera en casos considerados médicamente necesarios. Los servicios optativos, entre ellos, cuestiones estéticas y los casos enumerados en el Anexo I no serán contemplados para Ayuda Financiera. Campbell County Health se reserva el derecho a retener ayuda financiera a su entero criterio para servicios sin carácter de emergencia.
4. Los servicios ofrecidos por otros proveedores que no facturan sus cargos a través de Campbell County Health no son elegibles para ayuda financiera (por ej., médicos independientes, transporte, hoteles, etc.)

B. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES

1. Campbell County Health comunicará a sus clientes la disponibilidad de ayuda financiera por los siguientes medios:

- a. Campbell County Health colocará exhibidores públicos claramente visibles que informen a los garantes sobre el Programa de Ayuda Financiera. La siguiente información también estará disponible en el sitio web de Campbell County Health:
 1. La disponibilidad de Ayuda Financiera en virtud de la Política de Ayuda Financiera de Campbell County Health.
 2. Información sobre cómo o dónde obtener información sobre la Política de Ayuda Financiera y el proceso de solicitud.
 3. Información sobre cómo o dónde obtener copias de esta Política de Ayuda Financiera, un Resumen en Lenguaje Simple de esta Política de Ayuda Financiera, y la Solicitud de Ayuda Financiera.
- b. Campbell County Health facilitará una copia impresa del Resumen en Lenguaje Simple de esta Política de Ayuda Financiera a todos los pacientes interesados como parte del proceso de admisión o alta.
- c. Campbell County Health incluirá la siguiente información en todos los estados de cuenta:
 1. La disponibilidad de ayuda financiera en virtud de la Política de Ayuda Financiera de Campbell County Health.
 2. El número de teléfono de una oficina o departamento de Campbell County Health que pueda proporcionar información sobre la Política de Ayuda Financiera y el respectivo proceso.
 3. La dirección del sitio web directo (URL) desde el que se puede consultar esta Política de Ayuda Financiera, el Resumen en Lenguaje Simple de esta Política de Ayuda Financiera y la Solicitud de Ayuda Financiera.
- d. Se facilitarán copias impresas de esta Política de Ayuda Financiera, el Resumen en Lenguaje Simple de esta Política de Ayuda Financiera y la Solicitud de Ayuda Financiera a pedido del interesado y sin cargo por correo o llamando al Departamento de Servicios Financieros al Paciente.
- e. Campbell County Health hará esfuerzos razonables para notificar e informar a los miembros de la comunidad sobre esta Política de Ayuda Financiera de un modo razonablemente diseñado para llegar a aquellos individuos con más probabilidades de necesitar ayuda financiera.

- f. Si alguna población con dominio limitado del idioma inglés representa más de un 5% de la población de la comunidad de Campbell County Health o más de 1000 individuos, entonces todos los medios de comunicación descritos en esta política también estarán explicados en el idioma principal de esa población.
2. Los puntos de servicio para identificar posibles pacientes que pueden ser elegibles para Ayuda Financiera incluyen:
 - a. Preadmisión
 - b. Registro/admisión
 - c. Durante una estadía en el hospital
 - d. Durante la revisión de la facturación
 - e. En el seguimiento posterior a la facturación

C. PROCESO DE SOLICITUD

1. Las solicitudes de Ayuda Financiera completadas y la documentación necesaria pueden ser presentadas al departamento de Servicios Financieros al Paciente. Métodos aceptables de envío:
 - a. Por correo – “Atención: Financial Assistance”, PO Box 3011, Gillette, WY 82717
 - b. Entrega en persona – Servicios Financieros al Paciente, 900 W 8th Street Gillette, WY 82716
 - c. Fax – “Atención: Financial Assistance”, (307) 688-1420
2. Campbell County Health aceptará una Solicitud de Ayuda Financiera para una instancia específica de atención médica durante los 240 días posteriores al envío del primer estado de cuenta posterior al alta a un individuo.
3. Todo individuo que tenga preguntas sobre Ayuda Financiera o que desee recibir ayuda con el proceso de solicitud puede contactar a Servicios Financieros al Paciente, llamando al (307) 688-2690 o visitando 900 W 8th Street, Gillette, WY 82716.
4. Los pacientes que solicitan Ayuda Financiera a Campbell County Health acuerdan presentarse en persona.

D. ELEGIBILIDAD

1. Campbell County Health se guiará por las Pautas Federales sobre Nivel de Pobreza para determinar la elegibilidad para recibir Ayuda Financiera en función del ingreso bruto anual familiar. Consulte el Anexo II para conocer las Pautas Federales sobre Nivel de Pobreza vigentes. El Anexo II se actualiza, al menos, una vez al año para garantizar que contenga información precisa.
 - a. Ajuste del 100% si el ingreso bruto es igual o inferior al 200% de las Pautas Federales sobre Nivel de Pobreza
 - b. Ajuste del 75% si el ingreso bruto oscila entre 201% y 225% de las Pautas Federales sobre Nivel de Pobreza
 - c. Ajuste del 50% si el ingreso bruto oscila entre 226% y 250% de las Pautas Federales sobre Nivel de Pobreza
 - d. Ajuste del 25% si el ingreso bruto oscila entre 251% y 275% de las Pautas Federales sobre Nivel de Pobreza

2. Campbell County Health podrá recopilar la información necesaria para verificar elegibilidad:
 - a. Declaración de impuestos del año en curso
 - b. Estado de cuenta bancaria actual
 - c. Constancia de ingresos, salario, beneficios del programa de seguridad de ingreso suplementario y del seguro de discapacidad del seguro social (SSI/SSD, por sus siglas en inglés, respectivamente), beneficios del seguro de accidentes de trabajo o del seguro de desempleo.
 - d. Constancia de pensión alimentaria
 - e. Si no puede proporcionar los documentos solicitados, se le solicitará una carta en la que describa su situación financiera actual.
 - f. Cualquier otra información que se considere necesaria para determinar adecuadamente la elegibilidad del paciente. Esto puede incluir una solicitud de Ayuda a Medicaid o al Seguro Social, o cualquier otra información que acredite que el paciente o el garante han agotado otras fuentes de beneficios para cubrir gastos hospitalarios.
 - g. Si el solicitante aporta información falsa o adquirida ilícitamente, quedará descalificado para recibir ayuda financiera.
3. Campbell County Health tiene su propia Política de Facturación y Cobranza. La Política de Facturación y Cobranza incluye las acciones que Campbell County Health puede iniciar por falta de pago de una deuda pendiente de un individuo admisible para recibir ayuda financiera. Copias de la Política de Facturación y Cobranza están disponibles al público a través de los mismos medios que esta Política de Ayuda Financiera que se indican dentro de esta política.
4. La ayuda financiera en virtud de esta política está disponible sin considerar la raza, el color, el credo, la religión, el origen nacional, el género, la identidad de género, la orientación sexual, la edad, el estado civil, la información genética o la discapacidad del paciente.
5. Menores de edad/padres divorciados: para hijos menores de edad de padres divorciados, cuando ambos padres o tutores legales son responsables de los menores, se solicitará información sobre ambos padres para completar una Solicitud de Ayuda Financiera. Sin embargo, si, previos esfuerzos razonables, las circunstancias impiden al solicitante obtener información financiera de todos los responsables, la determinación se realizará en base a la información de los responsables que vivan bajo el mismo techo que el menor.
6. Campbell County Health reconoce que puede haber casos en los que los ingresos de un paciente superen las pautas anteriormente mencionadas, pero que los gastos del paciente también sean mayores que sus ingresos. Para estos pacientes, es posible que el CEO o el CFO aprueben un ajuste en concepto de beneficencia.

E. REVISIÓN

1. Las solicitudes son revisadas por los Asesores Financieros del Paciente para verificar su integridad y elegibilidad.
2. Todas las solicitudes serán revisadas para aprobación por parte del Gerente de Servicios Financieros al Paciente o del Director del Ciclo de Ingresos, según lo determinado por el monto del descuento detallado en el inciso H de esta política.

3. El período de aprobación es de tres (3) meses después de otorgada la misma y cubre saldos de cuentas que anteriormente no estaban cubiertos por Ayuda Financiera o enviados a gestión de cobranzas durante los 90 días anteriores. Transcurrido este período, se deberá presentar una nueva solicitud para su consideración.
4. Las cuentas que hayan sido transferidas a agencias externas de gestión de cobranzas dentro de los últimos 90 días serán consideradas para recibir Ayuda Financiera. La agencia de cobranzas reenviará estas cuentas como incobrables, sin otras gestiones adicionales de cobranza. De ser necesario, la agencia de gestión de cobranzas también eliminará la actividad de información crediticia.

F. ELEGIBILIDAD PRESUNTA

Se presume que algunos pacientes son elegibles para recibir descuentos por ayuda financiera en función de sus circunstancias de vida individuales (elegibilidad presunta). En los siguientes casos, Campbell County Health otorgará un descuento del 100% de los cargos sin pedirle al paciente que presente una solicitud de ayuda financiera. El personal documentará internamente todas las recomendaciones para proporcionar un presunto descuento por ayuda financiera del paciente y otras fuentes, tales como médicos, grupos de la comunidad, servicios sociales internos/externos, o personal de asesoramiento financiero:

1. Si el paciente es actualmente elegible para Medicaid, pero no lo era en una fecha de servicio anterior, el personal de Campbell County Health o su representante se basarán en el proceso de determinación de la ayuda financiera de Medicaid, y no exigirán que el paciente complete una solicitud de ayuda financiera.
2. El paciente es una persona sin hogar o ha recibido atención en una clínica para personas sin hogar.
3. El paciente recibe los beneficios del programa de asistencia nutricional suplementaria, programa de seguro médico para niños o programa de asistencia de energía para hogares de bajos ingresos (SNAP, CHIP o LIEAP, por sus siglas en inglés, respectivamente).
4. El paciente ha fallecido sin un testamento.
5. El paciente tiene una incapacidad mental o física y no tiene a nadie que actúe en su nombre.

G. APROBACIONES

1. Asesores Financieros del Paciente, hasta \$750
2. Gerente de Servicios Financieros al Paciente, hasta \$5,000
3. Director del Ciclo de Ingresos, hasta \$10,000
4. CFO, más de \$10,000

H. APELACIONES

1. El paciente o la persona responsable pueden apelar el rechazo de Ayuda Financiera, para lo cual deberán proporcionar información adicional, por escrito, al Director del Ciclo de Ingresos dentro de 14 días de haber recibido la notificación del rechazo. En la reconsideración de todas las apelaciones, la decisión del Director del Ciclo de Ingresos o del CFO tendrá carácter definitivo.

I. LÍMITE DE MONTOS GENERALMENTE FACTURADOS (AGB)

1. Las facturas al paciente se emiten en base a los Cargos Brutos por la atención recibida. Cuando se considera que un paciente es elegible para recibir ayuda financiera, Campbell County Health no estará obligado a pagar montos en concepto de emergencias médicas u otra atención médicamente necesaria superiores al monto generalmente facturado a pacientes que tienen un seguro que cubre la atención en cuestión (el límite AGB).

2. Campbell County Health calculará este límite AGB para cada paciente utilizando el Método Retrospectivo, incluyendo pagadores de Medicare y comerciales. El límite AGB se calculará anualmente utilizando un período de 12 meses.

Iniciado: 10 de diciembre de 1996
Revisado: Mary Lou Tate, CFO, 21 de junio de 2021
Aprobado: Junta Directiva de CCH, 28 de febrero de 2020

ANEXO I
Procedimientos/lugares
excluidos

Conceptos excluidos:

- Servicios estéticos
- Equipos médicos duraderos
- Audífonos
- Servicios optativos

Lugares excluidos:

- Home Medical Resources (HMR)
- Audiology
- PROS
- Legacy Living and Rehabilitation Center
- Behavioral Health OP (consulte la escala móvil de tarifas para este lugar)

Anexo II Pautas de Ingresos para Ayuda Financiera 2021						
Tamaño de la familia	Pautas Federales sobre Nivel de Pobreza (FPG, por sus siglas en inglés)	0% hasta 200% de FPG	201% hasta 225% de FPG	226% hasta 250% de FPG	251% hasta 275% de FPG	Más del 275% de FPG
		100% de descuento	75% de descuento	50% de descuento	25% de descuento	0% de descuento en base a ingreso solamente
1	\$12,880	\$25,760	\$28,980	\$32,200	\$35,442	\$38,640
2	\$17,420	\$34,840	\$39,195	\$43,550	\$47,905	\$52,260
3	\$21,960	\$43,920	\$49,410	\$54,900	\$60,390	\$65,880
4	\$26,500	\$53,000	\$59,625	\$66,250	\$72,875	\$79,500
5	\$31,040	\$62,080	\$69,840	\$77,600	\$85,360	\$93,120
6	\$35,580	\$71,160	\$80,055	\$88,950	\$97,845	\$106,740
7	\$40,120	\$80,240	\$90,270	\$100,300	\$110,330	\$120,360
8	\$44,660	\$89,320	\$100,485	\$111,650	\$122,815	\$133,980
	*Para familias con más de 8 miembros, agregar \$4,540 por cada miembro adicional					
		*Vigente a partir del 13/01/2021 según el Departamento Estadounidense de Salud y Servicios Humanos				

Document Metadata

Document Name:	Financial Assistance Funding.doc
Policy Number:	Board
Original Location:	/Campbell County Memorial Hospital/Administrative/Board Policies/Board Policies
Created on:	12/10/1996
Published on:	06/21/2021
Last Review on:	06/21/2021
Next Review on:	06/21/2023
Effective on:	03/01/2017
Creator:	Tate, Mary Lou <i>Chief Financial Officer</i>
Committee / Policy Team:	Business Committee
Owner/SME:	Tate, Mary Lou <i>Chief Financial Officer</i>
Reviewer(s):	Tate, Mary Lou <i>Chief Financial Officer</i>
Approver(s):	Tate, Mary Lou <i>Chief Financial Officer</i>
Description:	Campbell County Memorial Hospital has established a fund to offer financial assistance to eligible persons who cannot afford to pay for care.